

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

**Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno
(2021).**

RADICACIÓN:	2006-00191
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	NORMA POLANIA GONZALEZ
DEMANDADO:	ROBERTO POLANIA RAMIREZ

Revisando el proceso en el cuaderno principal están las siguientes piezas procesales pendientes por decidir:

1.- Memorial allegado por el abogado WILSON NUÑEZ RAMOS, por medio del cual manifiesta su renuncia al cargo de partidor dentro del presente asunto, expresando su actual calidad de funcionario público.

Este despacho judicial acepta la renuncia realizada al cargo de partidor realizada por el abogado WILSON NUÑEZ RAMOS.

Sin embargo se tiene que mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2019, se dispuso el rehacimiento del trabajo partitivo dentro del presente asunto, sin que a la fecha se hubiere dado cumplimiento a dicha orden.

En esa medida, atendiendo el relevo del partidor WILSON NUÑEZ RAMOS éste despacho judicial, dispone designar como auxiliares de la justicia a los abogados HELENA ROSA CERON POLANIA, DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO y OLGA LUCIA SERNA, para que rehagan el trabajo partitivo en este asunto.

En consecuencia, por secretaría comuníquese este nombramiento al mencionado profesional del derecho en la forma indicada en el artículo 49 del C. G. P. y obsérvese el procedimiento señalado en el mismo artículo para estos casos, especificando que cuenta con el término de cinco (5) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme al artículo en cita. El cargo lo ejercerá el profesional del derecho que primero manifieste su aceptación al cargo de curador ad-litem.

2.- Sustitución poder otorgado por la abogada NUBIA DELFINA ROJAS VIEDA, a la profesional del derecho JUDITH ROJAS VIEDA, petición que resulta viable.

Frente a dicha solicitud, este despacho dispone reconocer a la abogada

Juzgado Tercero de Familia del Circuito

Neiva - Huila

JUDITH ROJAS VIEDA, como apoderada judicial de la abogada NUBIA DELFINA ROJAS VIEDA.-

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**